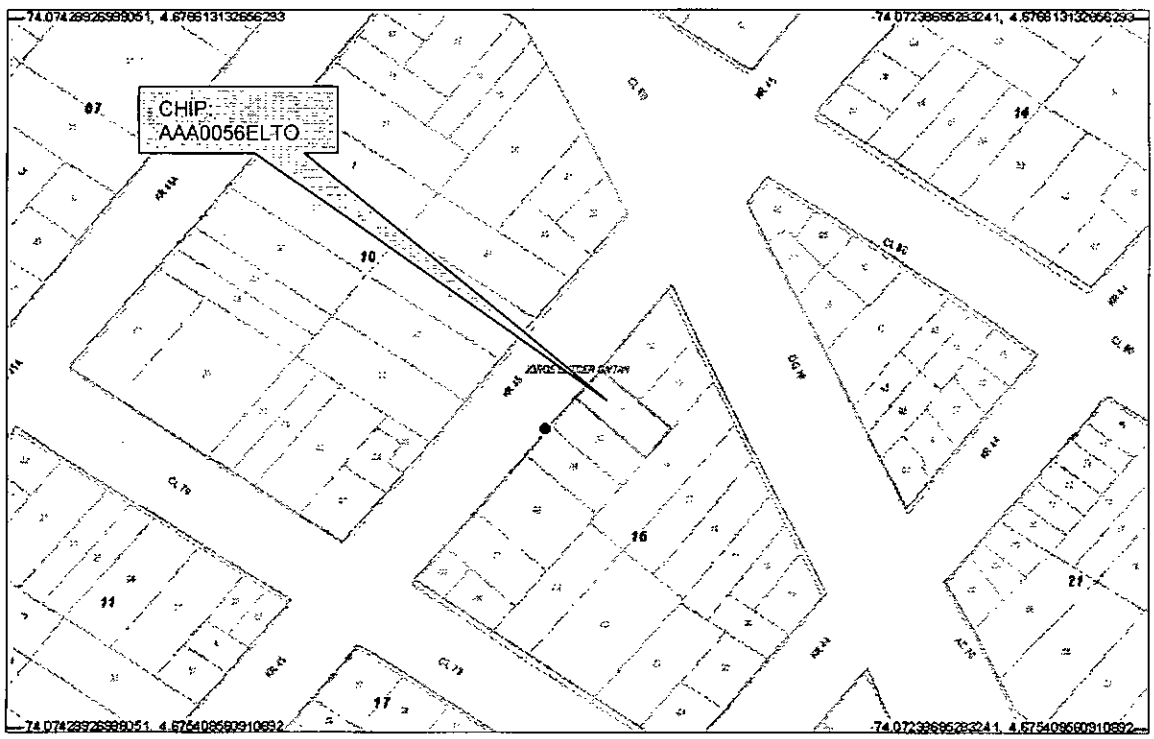
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 974

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
UPZ:	(22) Doce de Octubre
BARRIO:	Jorge Eliécer Gaitán
DIRECCION:	Carrera 55 A # 79 – 50 (Antiguamente Carrera 45 # 79 – 50)
CHIP:	AAA0056ELTO
FECHA DE VISITA:	Octubre 24 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 12 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	300 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 55 A # 79 – 50, antiguamente Carrera 45 # 79 – 50, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 C Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 13583.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de dos pisos y azotea, de unos 30 años de antigüedad. Su estructura principal consta de pórticos de concreto reforzado, con entrepisos en placas aligeradas de concreto. La fachada esta compuesta de muros en mampostería, los muros internos son en mampostería de bloques de arcilla cocida, pañetados y pintados. En la azotea se encuentran la continuidad de las columnas y unos muros de mampostería de bloque, los cuales conformarían un futuro tercer piso, por el momento la cubierta es la

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

placa de la azotea. El área construida es de aproximadamente 300 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales. Los muros externos e internos de los pisos 1 y 2, no presentan ningún tipo de afectación como agrietamientos o pérdida de verticalidad, que indiquen un mal comportamiento estructural, como lo muestran las fotos 2 y 3. Los muros del nivel de la azotea se encuentran en proceso de construcción y no tienen confinamiento completo, en especial un muro culata del costado suroccidental que está suelto, en esta condición podrían ser desestabilizados por cargas horizontales, sin embargo no presentan ningún tipo de daño, estos muros se pueden ver en las fotos 4 a 6.

La edificación presenta daño leve, no se detectaron indicios de problemas de estabilidad o de mal comportamiento estructural, no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Interior del primer piso sin daños

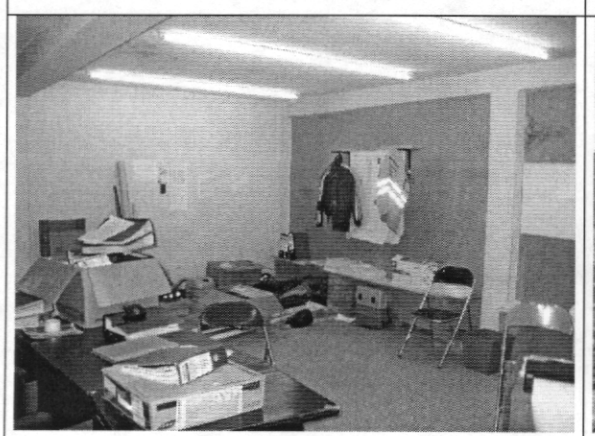


Foto 3 Vista interna del segundo piso, sin afectaciones

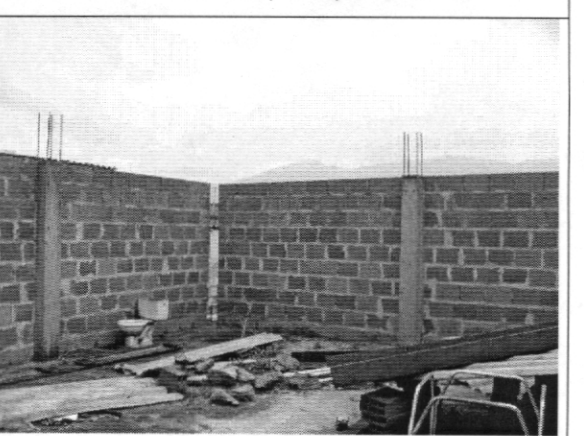
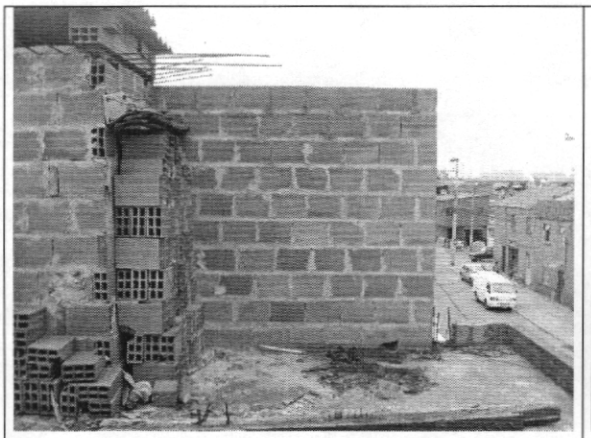
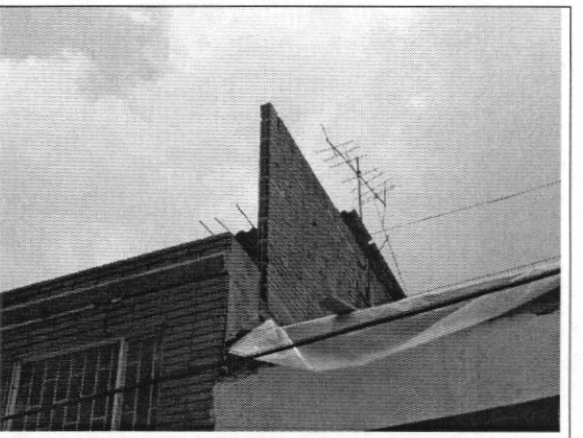


Foto 4. Estado de la azotea, construcción incompleta

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin Indiferencia

	
Foto 5. Muro de culata sin confinamiento	**Foto 6.** Muro culata del costado suroccidental

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 55 A # 79 – 50, antiguamente Carrera 45 # 79 – 50, **NO AMENAZA RUINA.** Se estima que el daño es leve y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se les recomienda a los propietarios o responsables del inmueble, realizar las siguientes actividades:

- Proveer confinamiento completo a los muros del nivel de la azotea, en especial al muro del costado suroccidental
- Realizar actividades de mantenimiento general de la edificación periódicamente

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia